

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20602166776	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A.C.	Hora de envío :	17:24:34

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

JEFE DE PROYECTO

Respecto a la experiencia solicitada para la acreditación de la experiencia del JEFE DE PROYECTO, donde solicitan 24 meses como jefe de proyecto y/o proyectista en la elaboración de estudios de Pre inversión o expediente técnico en proyectos similares al objeto de la de convocatoria.

Para una mayor concurrencia de postores SE SOLICITA que SE AMPLIE en todos los extremos de las bases, la experiencia a Jefe de Proyecto y/o Responsable y/o Proyectista, en la elaboración de estudios de Pre Inversión o expediente técnico en proyectos en general, ello con el fin de promover mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: XXII      Literal: B.1      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE, observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

JEFE DE PROYECTO

con experiencia mínima de 24 meses como responsable de Estudio y/o jefe de Proyecto, en la jefe de Proyecto y/o Responsable y/o Proyectista, en la elaboración de estudios de Pre Inversión o expediente técnico en proyectos en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20602166776

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A.C.

Hora de envío : 17:24:34

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPONSABLE EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

Respecto a la experiencia solicitada para la acreditación de la experiencia del RESPONSABLE EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, donde solicitan 24 meses como especialista en formulación y evaluación de estudios de Pre inversión en proyectos en general.

Para una mayor concurrencia de postores SE SOLICITA que SE AMPLIE en todos los extremos de las bases, la experiencia a especialista en formulación y evaluación y/o especialista en costos y presupuestos y/o Proyectista, en la elaboración de estudios de Pre Inversión o expediente técnico en proyectos en general, ello con el fin de promover mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** XXII      **Literal:** B.1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE, observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

RESPONSABLE EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

Con experiencia mínima de 24 meses como especialista en formulación y evaluación y/o especialista en costos y presupuestos y/o Proyectista, en la elaboración de estudios de Pre Inversión o expediente técnico en proyectos en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20602166776

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A.C.

Hora de envío : 17:24:34

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

RESPONSABLE DEL ESTUDIO ECONÓMICO

Respecto a la experiencia solicitada para la acreditación de la experiencia del RESPONSABLE DEL ESTUDIO ECONÓMICO, donde solicitan 24 meses como especialista en formulación y evaluación en proyectos en general.

Para una mayor concurrencia de postores SE SOLICITA que SE AMPLIE en todos los extremos de las bases, la experiencia a especialista en formulación y evaluación y/o responsable de estudio y/o la combinación de estos, en la elaboración de estudios de Pre Inversión en general, ello con el fin de promover mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** XXII      **Literal:** B.1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE, observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

RESPONSABLE DEL ESTUDIO ECONÓMICO

Con experiencia mínima de 24 meses como especialista en formulación y evaluación y/o responsable de estudio y/o la combinación de estos, en la elaboración de estudios de Pre Inversión en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20602166776

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A.C.

Hora de envío : 17:24:34

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**  
ASISTENTE TÉCNICO

Respecto a la experiencia solicitada para la acreditación de la experiencia del ASISTENTE TÉCNICO, donde solicitan 24 meses como especialista en formulación y evaluación de estudios de pre inversión en proyectos en general.

Para una mayor concurrencia de postores SE SOLICITA que SE AMPLIE en todos los extremos de las bases, la experiencia a especialista en formulación y evaluación y/o proyectista y/o consultor y/o asistente, en la elaboración de estudios de Pre Inversión en general, ello con el fin de promover mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXII      **Literal:** B.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE, observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

ASISTENTE TÉCNICO

Con experiencia mínima de 24 meses como especialista en formulación y evaluación y/o proyectista y/o consultor y/o asistente, en la elaboración de estudios de Pre Inversión en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 17:48:25

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

XII. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO.-

SE ESTA CONSIDERANDO UN SOLO PAGO DEL 100% A LA ENTREGA DE LA EDICIÓN FINAL DE LA FICHA TÉCNICA ESTANDAR COMPLETO PARA SU EVALUACIÓN. A LA DECLARATORIA DE LA VIABILIDAD EN EL BANCO DE INVERSIONES....

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE NO SE ESTA CONSIDERANDO ADELANTOS, QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA FICHA TÉCNICA ES 60 DÍAS, ADEMÁS QUE PARA LA ENTREGA FINAL SE REALIZAN VARIOS TRABAJOS O ESTUDIOS BÁSICOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA, POR LO QUE SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE QUE DEBERÍA REALIZARSE UNA PRIMERA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO O ESTUDIOS BÁSICOS EN EL CUAL SE DEBERÍA CONSIDERAR UN PRIMER PAGO DEL 20% AL 40%, DEJANDO ÚNICAMENTE PARA EL PAGO FINAL UN MONTO DEL 60% AL 80%, DE TAL FORMA QUE NO SE DEJE AL CONSULTOR POR SU CUENTA Y SE DE UN MAYOR DESARROLLO AL SERVICIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

**Literal:** XII

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

XII. Forma y condición de pago

El pago se realizará en dos armadas de acuerdo detalle y condiciones siguientes:

1er pago del 40% a la presentación y aprobación del plan de trabajo.

2do pago: 60% a la declaratoria de viabilidad de la ficha técnica, más la entrega del estudio de pre inversión Original en físico 01 CD conteniendo todos los archivos digitales, en versión editable y 01 CD, Conteniendo todo es estudio físico escaneado con las firmas de los especialistas propuestos, más la firma del evaluador.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 17:52:20

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

RESPONSABLE EN COSTOS Y PRESUPUESTOS.-

PIDEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES COMO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN PROYECTOS EN GENERAL....

SE SOLICITA AL COMITE QUE ACLARE SI ESTE ESPECIALISTA DEBE HABER PARTICIPADO COMO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN PROYECTOS EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

**Literal:** 9.1

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, la observación revisar la respuesta a la consulta 2 realizada por el postor CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna ya se realizon con la consulta N° 02

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:55:36

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ASISTENTE TÉCNICO.-

PIDEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES COMO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN PROYECTOS EN GENERAL.....

SE ACLARA QUE NO SE DEBERÍA CONSIDERAR DENTRO DEL PERSONAL CLAVE AL ASISTENTE TÉCNICO, MÁS SERÍA COMO UN PERSONAL DE APOYO EN LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA, LA EXPERIENCIA QUE PIDEN PARA ESTE ASISTENTE TÉCNICO ES COMO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN, SE PIDE ACLARARA Y ESPECIFICAR SU PARTICIPACIÓN EN QUE ESPECIALIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 9.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración de las bases se eliminará al asistente técnico como personal clave, debiendo considerarse como personal de apoyo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 20490932411

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 18:02:31

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

PIDEN 05 EQUIPOS DE COMPUTO (LAPTOP CORE I7)...

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR INDICA CLARAMENTE QUE LA SOLICITUD DEL EQUIPAMIENTO SON DE UNOS INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN ESTE CASO NO SERÍA INDISPENSABLE EL USO DE 05 EQUIPOS DE COMPUTO (LAPTOPS CORE I7)....

SE SOLICITA AL COMITE UN SUSTENTO TÉCNICO PARA EL USO DE 05 LAPTOPS EN LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** B      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, en mi condición de área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante.

Se aclara que el requerimiento se basa en que cada profesional clave hará uso de un equipo de cómputo para la realización del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al momento de la integración deberá quedar de la siguiente manera:

¿ 03 (und) equipo de cómputo Core I7 (computadora estacionaria y/o laptop).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA EN TRAMO I: SIBAYLLOHUATO BAJA A CARRETERA P28B, TRAMO II: SIBAYLLOHUATO ALTA A CHILENOPATA, TRAMO III: SIBAYLLOHUATO PAMPA A CHILENOPATA DEL DISTRITO DE KIMBIRI ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código : 10451664765

Fecha de envío : 19/05/2023

Nombre o Razón social : PAZ VILLALOBOS JOSE LUIS

Hora de envío : 23:52:28

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A ESTA SOLICITUD DEL COMITE "Diploma de alta Especialización en GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL SISTEMA INVIERTE.PE, y/o en Gestión Integral y Sostenible de Recursos Hídricos" CONSIDERAMOS QUE ES ESTA SOLICITUD ES PARA UN POSTOR EN ESPECIFICO O SE ESTARIA DIRECCIONANDO ESTE PROCESO, POR LO CUAL SOLCITAMOS SE SOLICITE UNICAMNTE UNA ESPECIALIZACION O Diplomado en proyectos de inversión pública ¿ SNIP, DE ACUERDO AL OBJETO DEL PORYECTO, DEBIDO A QUE LA ALTA ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA INVERSION Y GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE SON CURSOS ESPECIFICOS QUE NO SE DAN PERMANENTEMENTE, SOLICITAMOS NO DIRECCIONAR ESTE PROCESO Y IMPLEMETAR LA LIBRE CONCURRENCIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** C.1.2 **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE, PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, se aclara que los requisitos solicitados en la capacitación de los profesionales (jefe de proyecto), se requiere que dicho profesional tenga las capacidades y conocimiento necesarios para el desarrollo del proyecto, al ser este un proyecto de envergadura para la población, por lo que NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna modificación